



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387)4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

199 / 00

SALTA, 26 ABR. 2000
Expediente N° 12.139/97

VISTO:

La Resolución Interna N° 792/97 en donde se da por aprobado por régimen de Promoción Directa la asignatura "Inglés Técnico II" de la Carrera de Enfermería; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° se deja establecido que lo informado por el profesor responsable de la asignatura referente a la aprobación, por promoción, quedará condicionada, al cumplimiento de lo establecido por el artículo 2° de la Resolución N° 489/84 para los alumnos que allí se consignan.

Que se ha verificado que la alumna aprobó la asignatura correlativa que marca el Plan de Estudios.

Que en consecuencia corresponde tener aprobado por Régimen de Promoción Directa la asignatura "Inglés Técnico II" para la alumna consignada en el artículo 2° de la Resolución Interna N° 792/97.

POR ELLO; y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

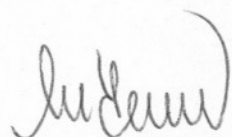
Artículo 1°. Dejar debidamente establecido que la alumna HERRERA, Mariela Liliana L.U. N° 600.664, DNI N° 23.744.033 que figura en el artículo 2° de la Resolución Interna N° 792/97 de la Carrera de Enfermería aprobó la materia correlativa que condicionaba la promoción.

Artículo 2°. Hágase saber y remítase copia a: señor Rector, Secretaría Académica y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.




Lic. Barbara Hennessy de Salim
Secretaría
Fac. de Ciencias de la Salud




Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO